

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Local sexto de la casa en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de las Monjas, con frente a los caminos de Alcalá y de Meco, sin número de orden, de planta sótano, destinado a garaje o almacén, planta baja o comercial y en parte soportales y dos plantas altas destinadas a viviendas, con 11 viviendas por planta, en total 22. Linda, todo el edificio desde el camino de Alcalá: Derecha, con el camino de Meco; izquierda y fondo, con finca de Julio Layna, y frente, con camino de Alcalá. Tiene su acceso por cinco portales, uno por el camino de Alcalá y cuatro por el Camino de Meco y estos últimos, de izquierda a derecha, mirando de frente al edificio desde dicho camino, se señalan con las letras A, B, C y D.

Dicho local destinado a comercial, está situado en la plana baja, derecha, entrando por el portal letra A, en la fachada del camino de Meco; derecha, con el local séptimo; izquierda con portal y caja de escalera letra A de la fachada del edificio al camino de Meco; fondo, zona de accesos y parque infantil, y por el frente, con zona de soportales. Tiene una superficie de 106 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.157, folio 230, finca 4.628, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.057.896 pesetas.

Dado en Guadalajara a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—8.647.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Adolfo Lozano García y doña María Teresa Ortega García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018018197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local cuarto, de la casa sita en Marchamalo (Guadalajara), en la calle Hita, número 1. Dicho local, destinado a vivienda está situado en la planta alta izquierda, subiendo por la escalera, con una superficie construida de 50 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, mirada desde la calle Hita, derecha, casa de Ángel Ortega; izquierda, el local izquierdo, y entrada y fondo, la de Demetrio Ortega Sánchez. Se distribuye en comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.550, libro 83, folio 96, finca número 5.556.

Tipo de subasta: 8.640.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 15 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—8.693.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/1995, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio López Villacañas y doña Adelaida Saavedra Mercader, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, la finca que más adelante se detallará y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto de esta localidad, al número 870053271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 6 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 4 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 1 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 4. Construida sobre el solar número 4, compuesta de varias dependencias en planta baja y alta con una superficie construida total de 123 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 8 decímetros cuadrados, anexo a la misma tiene un trastero sobre una superficie construida de 10 metro 19 decímetros cuadrados, y útil de 8 metros 34 decímetros cuadrados, y un garaje o aparcamiento sobre una superficie construida de 20 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 17 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la superficie total de la planta baja de 90 metros 73 decímetros cuadrados, con un jardín al frente y un patio al fondo de 28 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle en proyecto de 9 metros; derecha, entrando, vivienda número 3; izquierda, don Pedro Romero González en una distancia de 47 metros lineales hasta la avenida de América, y fondo, vivienda número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albos, tomo 907, libro 173, folio 111, finca número 18.518, inscripción primera.

Dicha finca sale al tipo en primera subasta de 6.900.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 5 de febrero de 1998.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaria.—8.907.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1997, promovido por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, en representación de «Caixa Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Vortran, Sociedad Limitada», y don Mario Storti, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en